Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 1541

MELIPILLA, 31 MAYO 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a)El Decreto N°59 de fecha 14 de diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
b)El Art. 10, N°7, letra F, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Chile Compras;
c)El Memorándum Interno N°598/2013, de fecha 10 de mayo de 2013, del Director Dirección de Desarrollo Comunitario;
d)El Memorándum N°270, de fecha 28 de mayo de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el proveedor Miguel Ángel Muñoz Hernández, RUT N°9.281.517-K, domiciliado en Avenida Valparaíso N° 0281, Melipilla, para la reparación de Tractor Ford 4000 (Aceite 15W40, 1 filtro de aceite w940/23, 1 juego de carbones, 1 reparación de motor de partida, revisión de luces, carga de batería), el cual es utilizado en las labores propias del Cementerio Municipal, por un monto de $91.600.- (noventa y un mil seiscientos pesos) IVA incluido.

TERMINOS DE REFERENCIA

- Reparación Tractor Ford
- Fecha de entrega:
- Lugar de entrega:
Cementerio Municipal
- Horario de recepción:
- Formalización del Contrato:
Mediante la emisión de orden de compra y aceptación por parte del Proveedor.
- Forma de Pago:
Cheque a 30 días, contra recepción de factura en la Municipalidad.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra F, cabe señalar que dicho Servicio se hace indispensable para el buen funcionamiento del Cementerio Municipal, se optó por este proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos entrega, dada su experiencia comprobada, la calidad de los trabajos realizados en otras ocasiones para el Municipio, los cuales han sido bien evaluados, quedando muy conforme.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.22.06.002 del Presupuesto Municipal vigente, previo visto bueno de la factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/dom.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/